



**Municipalidad**  
de San Salvador de Jujuy

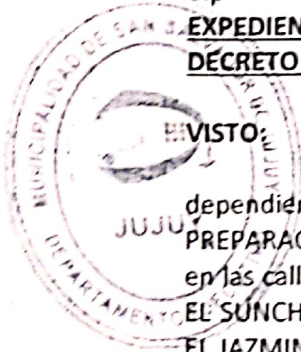
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

olp

**EXPEDIENTE N° 16 – 5787 – 2021 - 1.-**

**DÉCRETO N° 1041 .21 .008 .-**

San Salvador de Jujuy; 18 de mayo de 2021



**VISTO:**  
Las actuaciones iniciadas por la Dirección de Obras Viales dependiente de la Secretaría de Obras Públicas referidas a la obra: "MOVIMIENTO DE SUELO Y PREPARACION DE TERRENO P/CALZADAS, BADENES Y CORDON CUNETAS – B° LOS PERALES Y CHURA en las calles: EL PALENQUE entre El Suncho y Los Geranios; EL CARDON entre Avda. Illia y El Suncho; EL SUNCHO entre El Cardón y El Palenque; PROLONGACION AVDA. ILLIA AVENIDA esquina Dávalos; EL JAZMIN entre Avda. Illia y La Posta Sur en Barrio Los Perales y LAS AMAPOLAS entre Las Vicuñas y El Cebil en Barrio Chijra"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, continuando con la política implementada por el Municipio la de mejorar la transitabilidad por lo que se realizarán movimientos de suelo y preparación de terreno para obras de Hormigón sobre calles, priorizando la durabilidad posterior de la obra, como así también el recorrido del transporte, y dotar de mejores condiciones para el tránsito peatonal, por lo que se prevé la ejecución de estas obras;

Que, a Fs. 14 rola Provisorio N° 30 409 2021 emitido por la Dirección de Obras Viales por un monto total de pesos seis millones setecientos cincuenta y dos mil ochocientos uno con treinta y un centavos (\$ 6.752.801,31);

Que, la Dirección General de Compras y Suministros eleva Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares (Fs. 16 a Fs. 20), para el Concurso Privado de Precios N° 16/2021 referente a la obra: "MOVIMIENTO DE SUELO Y PREPARACION DE TERRENO P/CALZADAS, BADENES, CORDON CUNETAS – B° LOS PERALES, y B° CHURA";

Que, la presente erogación será atendida con la partida presupuestaria específica para el presente caso;

Que, la Apertura de Sobres está prevista para el día 21 de mayo del año 2021 a horas 10:00 en la Dirección General de Compras y Suministros sita en la planta baja del Edificio Central de esta Comuna ubicado en Avda. El Éxodo N° 215;

Que, por lo expuesto es criterio del Departamento Ejecutivo proceder a la emisión del presente dispositivo legal en tal sentido;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
A CARGO DE LA INTENDENCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébese el llamado a Concurso Privado de Precios N° 16/2021, referente a la obra: "MOVIMIENTO DE SUELO Y PREPARACION DE TERRENO P/CALZADAS, BADENES, CORDON CUNETAS – B° LOS PERALES, y B° CHURA", para el día 21 de mayo de 2021, a horas 10:00 en la Dirección General de Compras y Suministros sita en la planta baja del Edificio Central de esta Comuna ubicado en Avda. El Éxodo N° 215 o siguiente día hábil si este fuera feriado o inhábil, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos seis millones setecientos cincuenta y dos mil ochocientos uno con treinta y un centavos (\$ 6.752.801,31), conforme al Pedido de Provisión: N° 30 409 2021, erogación que deberá ser imputada en la partida específica.-

**ARTICULO 2°.-** Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para el llamado a Concurso Privado de Precios N° 16/2021, el cual estará para consulta en la Secretaría de Obras

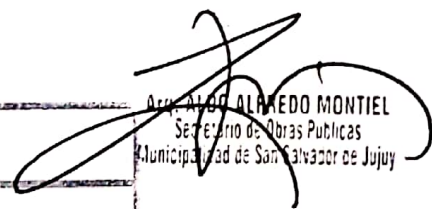
...gue.-

Públicas – Dirección de Obras Viales sita en Avda. 9 de Julio y Cmte. Espora – Edif. 9 de Julio – 3° Piso – Barrio Alte. Brown y/o en la Dirección General de Compras y Suministros.-

**ARTICULO 3°.-** Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, procédase a remitir las correspondientes invitaciones de rigor a las distintas firmas proveedoras interesadas en participar del presente Concurso de Precios.-

**ARTICULO 4°.-** Conformase la Comisión de Preadjudicación para el estudio y evaluación de las propuestas a presentarse en el Concurso Privado de Precios N° 16/2021, la que estará integrada por los siguientes funcionarios de esta Administración Municipal o los que ellos designen: Secretario de Obras Públicas, Dirección General de Compras y Suministros y Dirección de Obras Viales de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 14 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.-

**ARTICULO 5°.-** Publíquese en el Boletín Oficial Digital Municipal y pase para su conocimiento y demás efectos a las siguientes dependencias: Dirección General de Compras y Suministros, Dirección General de Presupuesto, Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura, Dirección de Obras Viales, Secretaría de Obras Públicas y Dirección General de Auditoría Interna.-

  
Sr. ALFREDO MONTIEL  
Secretario de Obras Públicas  
Municipalidad de San Salvador de Jujuy




  
Dr. JORGE LISANDRO AGUIAR  
Presidente del Concejo Deliberante  
de la Ciudad de San Salvador de Jujuy  
A/C de Intendencia Municipal